



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

INSTRUCTIVO

CD-DAF N° 37/2024-2025

DE : HUGO LEONARDO CONDE PAZ
OFICIAL MAYOR

A : **ÁREA LEGISLATIVA**(DIRECTIVA, PRESIDENCIA, COMISIONES, BRIGADAS, BANCADAS, SECRETARÍA GENERAL, UCAD, URICE, UNIDAD DE APOYO A LOS REPRESENTANTES SUPRAESTATALES).

ÁREA ADMINISTRATIVA(OFMA, DIRECCIONES, UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN)

REF. : **FORMULACIÓN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2026**

FECHA: Viernes, 8 de agosto de 2025

En el marco de la Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°421/2025 mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas solicita remitir el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 y considerando el Decreto Supremo N°27327 de 31 de enero de 2004 el Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N°001/2024 Y la Política de Austeridad del Estado Plurinacional de Bolivia se instruye a todas las áreas organizacionales de la Cámara de Diputados lo siguiente:

1. Asistir al Taller de Formulación del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 a realizarse el día lunes 11 de agosto de 2025 a horas 09:00 a 12:30 en el salón multipropósito de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
2. Cargar el presupuesto y POA de la gestión 2026 en base a las funciones, objetivos y los techos presupuestarios definidos para cada área organizacional en el Módulo del Sistema CADi del POA a partir del día lunes 11 de agosto de 2025 a horas 14:00 hasta las horas 08:30 del día lunes 18 de agosto de 2025 impostergablemente, cumpliendo los siguientes lineamientos.
 - 2.1. Se debe garantizar la provisión de servicios básicos para toda la gestión fiscal 2026 (Agua, Luz, Telefonía y Gas Domiciliario).
 - 2.2. Se debe garantizar la provisión de Pasajes por Derecho Aéreos y Terrestres de los Diputados Titulares y Suplentes cuando corresponda.
 - 2.3. Se debe garantizar los pasajes, viáticos y gastos de representación de los Representantes ante Organismos Supraestatales cuando su asistencia sea obligatoria o indispensable, debiendo optar de ser posible su asistencia y participación por vías virtuales habilitadas para el efecto.
 - 2.4. Se debe garantizar la provisión de refrigerios al personal permanente y eventual, alquiler de inmuebles para Brigadas y Plataformas Ciudadanas, servicios recurrentes (gasolina, mantenimiento de vehículos, muebles y enseres e infraestructura, limpieza, comedor, seguridad, comunicaciones, Courier, internet, seguros, servicios de fotocopias para actividades legislativas y de fiscalización y otros imprescindibles para el cumplimiento de las funciones y objetivos de cada área organizacional) y provisión de bienes (útiles de





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

escritorio, Papel, Toners, llantas, repuestos de vehículos y maquinaria, banderas, emblemas y símbolos patrios, materiales de limpieza cuando correspondan, materiales para mantenimiento y reparaciones y otros imprescindibles para el cumplimiento de las funciones y objetivos de cada área organizacional).

2.5. En el marco de la Política de Austeridad del Estado se deben racionalizar los Viajes y Viáticos para reuniones y participación en eventos, prefiriendo por métodos virtuales de participación; servicios de imprenta, optando para la difusión de sus publicaciones y materiales de comunicación, memorias institucionales y otros, medios electrónicos y la página web institucional de la cámara de diputados.

2.6. Se restringe la adquisición de activos fijos, como equipos, muebles de oficina y computación, precautelando que su adquisición sea de prioridad institucional.

3. La Unidad de Presupuestos y la División de Planificación, a fin de cumplir con el plazo establecido por el MEFP, efectuaran el registro de la información presentada en la gestión 2024 (formulación 2025), de las áreas organizacionales que no carguen su POA y Presupuesto de la gestión 2026 en el plazo previsto.

4. La División de Planificación y la Unidad de Presupuestos serán las encargadas de consolidar el POA y el Presupuesto 2026 de las Áreas Organizacionales de la Cámara de Diputados y registrar los mismos en el sistema SIGEP hasta el 24 de agosto de 2025, quedando facultados de realizar los ajustes que se consideren necesarios previa coordinación con las Áreas Organizacionales en cumplimiento al presente instructivo.

5. El Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026, deberá ser remitido por la División de Planificación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos hasta el día 25 de agosto de 2025, adjuntando los informes técnicos de ambas áreas y la documentación de respaldo según normativa vigente.

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos remitirá hasta el 26 de agosto de 2025, el informe Legal correspondiente y la Resolución Administrativa de aprobación a la Oficialía Mayor para su aprobación.

7. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2026 por la instancia competente, la Dirección Administrativa Financiera remitirá la información correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 08 de septiembre de 2025 en cumplimiento a la normativa vigente.

8. Considerando el cambio de legislatura 2025-2026 y aprobado el PGE 2026, la División de Planificación y la Unidad de Presupuestos realizaran en el mes de enero 2026 la Reformulación de los Presupuestos y POA de las Áreas Organizacionales que lo requieran, sin afectar los techos presupuestarios aprobados y asignados en la Formulación Presupuestaria.




Lic. Hugo Leonardo Conde Paz
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

